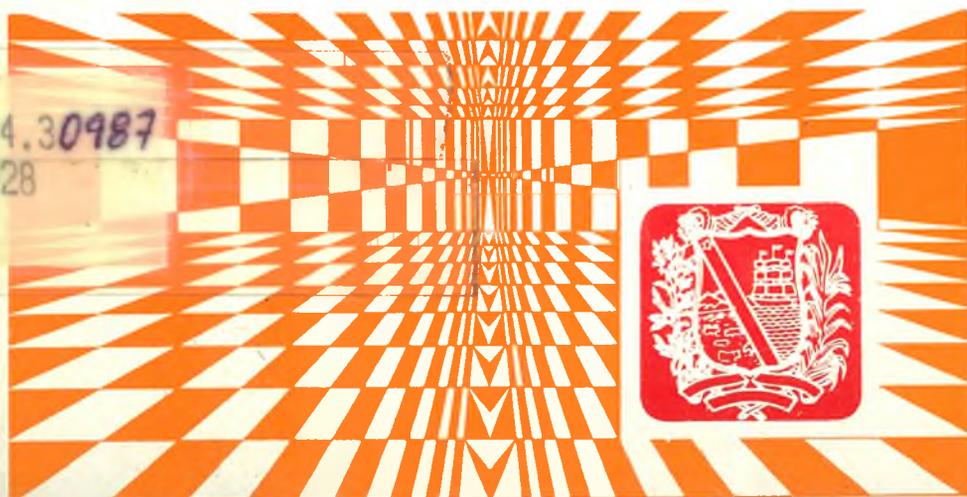


**Dr. DAVID MORALES BELLO**



**FORMACION  
Y ACTUACION  
DEL ABOGADO  
VENEZOLANO**

F  
374.30987  
M828





South American



**Dr. DAVID MORALES BELLO**

**FORMACION  
Y ACTUACION  
DEL ABOGADO  
VENEZOLANO**

**HOMENAJE DEL  
CONCEJO MUNICIPAL  
DEL DISTRITO SUCRE  
ESTADO MIRANDA**

**JUNIO/1974**

**MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO SUCRE  
DEL ESTADO MIRANDA**

**1974 - 1975**

Presidente / **Sr. Blas Russo Cisneros**

Primer Vicepresidente / **Dr. Rafael Olivo Garrido**

Segundo Vicepresidente / **Sra. Caridad Sperandio de  
Ugarte Pelayo**

Vocales / **Dra. Lilian Machado de Velutini  
Dr. José Luis Rodríguez Molina  
Ing. Eduardo Pérez Alfonzo  
Dr. Orlando Elbittar**

Secretario General / **Dr. Francisco Salazar Martínez**

Síndico Procurador Municipal / **Dr. Luis Adolfo Pinto Salinas**

Administrador  
General de Rentas / **Lic. Lope José Cobeña Núñez**

Consultor Jurídico / **Dr. Clarencio Castañeda**

Contralor Municipal (Interino) / **Sr. Enrique Bond Quintana**

Ingeniero Municipal (Encargado) / **Rafael Espinosa**

Conservador Histórico del Valle  
de Caracas (Distrito Sucre)  
y Cronista de Petare(Encargado) / **Dr. Francisco Salazar Martínez**

Director de Relaciones Públicas / **Sr. Augusto Trujillo Ledezma**

Asesor en  
Comunicaciones Públicas / **Lic. Raúl Alfredo Arriaga**

**BLAS RUSSO CISNEROS**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

INTRODUCCION

*Celebra hoy este Ilustre Ayuntamiento, el Día del Abogado. Día instituido en homenaje a la memoria de quien fuera ilustre repúblico, virtuoso ciudadano y eximio cultor de la ciencia jurídica, Doctor Cristóbal Mendoza.*

*En la vida de aquel connotado hombre público confluían armónicamente la condición del estudioso y la preocupación social del hombre vigilante del destino histórico de su país. Por eso, en la maravillosa e inquietante hora en que la Patria anunciaba su nacimiento libre y soberano, el nombre de Cristóbal Mendoza se hizo indispensable para presidir el triunvirato de la libertad.*

*Al lado de Bolívar su labor destacó por el sentido de organización que solía imprimirle a su actividad como jurista y repúblico. "Venga usted sin demora, venga. La Patria lo necesita. Yo iré por delante conquistando y usted me seguirá organizando, porque usted es el hombre de la organización, como yo el de la conquista", le escribía el Libertador desde Mérida el año 1813.*

*Más tarde, cuando la Patria cayó en manos de las hordas bárbaras, su exilio en tierras extrañas fue digno y sublime.*

*En la vida de Cristóbal Mendoza tienen un ejemplo a seguir las nuevas promociones de abogados que cada año egresan de nuestras Universidades, al parecer más preocupadas por el ejercicio de las disciplinas que integran el Derecho Privado, antes que por las modernas corrientes que informan el Derecho Público, auxiliar del*

*Estado Moderno e intérprete de una sociedad en permanente proceso de cambio, donde las viejas estructuras creadoras de privilegios sienten el impacto retador de nuevos ímpetus y nuevas posturas sociales.*

*Cristóbal Mendoza fue un hombre dado a la ciencia jurídica y a la vez entregado al amor de su Patria con inquebrantable nobleza cívica. No se encerró en el bufete, que podía ofrecerle prosperidad egoísta, sino que comunicó aire público a su conducta en la heroica tarea de hacerle asidero jurídico al país que soñaron los ilustres patricios de la generación de 1811.*

*Señores: El Concejo Municipal del Distrito Sucre se siente honrado con la presencia del doctor David Morales Bello, quien será el Orador de Orden en este día solemne y cuya presentación será hecha por nuestro compañero de Cámara, el Dr. Rafael Olivo Garrido, a quien dejo en el uso de la palabra.*

## **Dr. RAFAEL OLIVO GARRIDO**

### *PRESENTACION*

La Cámara me ha honrado en el sentido de tener la satisfacción de presentar brevemente a un ilustre venezolano. Digo ilustre venezolano, porque aún naciendo en una tierra de esperanza y de desarrollo, como es el Estado Bolívar, él mismo representa para la gran colectividad venezolana la esperanza en que su actitud y su ejemplo contribuya a seguir sembrando precisamente esto que es la democracia venezolana hoy; cumple él, asimismo en este año, 24 años de actividad profesional, donde ha venido acumulando más de 2.000 causas a través de los tribunales penales, aún cuando su tesis doctoral versó sobre la Reforma Agraria, ha creído necesario ampliar sus conceptos y se ha especializado en esa rama del Derecho, que es problemática, que es inquietante como es el Derecho Penal, y la criminología en general.

Ya a los 24 años, David Morales Bello era Director de Gabinete del Ministerio de Comunicaciones. En su larga trayectoria, como joven, como creador de ideas, y sembrando semillas de lealtad hacia las causas más nobles, se ha convertido hoy por hoy en un ejemplo para los abogados de la República; en un ejemplo para la juventud venezolana; vemos en él no solamente la actitud del profesional, sino que al lado de ello, un hombre preocupado por los problemas del país, y allí lo vemos en cada actitud, en cada acción, enfrentándose a aquello que vaya en contra de lo que el pueblo venezolano ha hecho una realidad: la democracia viviente que está presente.

De David Morales Bello podríamos nosotros decir muchas cosas: su larga trayectoria como profesional, su preocupante actitud a través de los medios de comunicación como columnista diario y permanente de la prensa nacional, donde estampa sus inquietu-

des, su preocupación. Pero así mismo ha mantenido en alto lo que representa una organización política en el país, que conjuntamente con otras han hecho efectiva lo que el pueblo venezolano está viviendo en la actualidad.

De allí que nos sentimos hondamente satisfechos de que la Cámara Municipal, y el Presidente del Concejo nos haya designado para hacer esta presentación como concejal, como abogado y como representante de la inquietud que vive el pueblo venezolano. Tenemos que esperar mucho más del Dr. David Morales Bello. Mucho más porque el pueblo venezolano en esta hora está exigiendo claridad de posiciones. Hoy lo acompañamos nosotros, su señora esposa que está presente, el Dr. Reinaldo Arias, Presidente del Instituto de Previsión del Abogado y todos nosotros respondiendo a una actitud, a un sentimiento de lo que él va a hablar esta tarde, de lo que él va a señalar, va a servir para seguir sembrando en el país: la conciencia de que hay que seguir hablando en Venezuela, bien claro de que el pueblo nos está exigiendo a todos nosotros claridad en nuestra acción, nuestra honestidad como hombres públicos, que está cuestionada diariamente a los abogados; fundamentalmente tenemos esa responsabilidad, yo quiero, porque largo entonces es decir de que ha sido también condecorado con la Orden del Libertador, en su carácter de Encomendador y que en sus luchas gremiales lo han llevado a que el propio Colegio de Abogados le entregue su reconocimiento al mérito, porque así como los hombres públicos están sometidos al cuestionamiento diario, así el Dr. David Morales Bello, como hombre y como ciudadano y como abogado, y como dirigente fundamental, y político de una organización importante en Venezuela, así como otras, está sujeto al cuestionamiento, pero los que conocemos su trayectoria, lo que el pueblo conoce de su actitud nos viene a demostrar que está en lo cierto, que esa claridad de pensamiento y acción de sembrar conciencia democrática en el país, debe continuar, porque el pueblo está esperando mucho del Dr. David Morales Bello.

Discurso de Orden pronunciado por el Dr. David Morales Bello, en el Salón de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda, al celebrarse el Día Nacional del Abogado, correspondiente al 23 de Junio de 1974.

## **Dr. DAVID MORALES BELLO**

Mi reconocimiento, como inicio de esta palabra de orden, para quienes bondadosamente me han hecho la distinción de confiarme, en la celebración del "Día Nacional del Abogado", esta importante tribuna de honor y, por supuesto, mi agradecimiento para el concejal y colega abogado Rafael Olivo, por sus palabras constitutivas de un estímulo que no puedo dejar inadvertido.

4 de Julio de 1974, exordio de un nuevo aniversario de la fecha cumbre de nuestra independencia nacional. Significado histórico de primer orden. Cita de conciencia. Balcón para observar, junto al acontecer, la presencia humana del venezolano, con afán de auto-revisión, con propósito de introspección conducente a la enmienda, de humildad ciudadana, si se quiere, para derivar, en lo

posible, conclusiones objetivas y afinar, definir y precisar nuestra propia conducta como manifestación que debe ser de una inteligencia social que no se satisface con actitudes mezquinas ni se plasma mediante la sistematización del egoísmo.

Todo esto, referido a los profesionales del Derecho, a los abogados por vocación y también a los abogados por ocupación, constituye apropiado marco reflexivo, porque así como en los momentos cimeros de la existencia nacional a los abogados les ha correspondido pensar e incorporarse a las realizaciones sin límites de exigibilidad, también la realidad nos muestra un nada envidiable concepto crítico, conforme al cual hay mucho de reproche, de desaprobación y de censura para quienes afrontamos la responsabilidad de litigar en defensa del derecho ajeno.

Sin duda alguna, entre las figuras históricas de mayor relieve que cabe recordar, con todo respeto, dentro de los contornos del acontecer patrio, destaca la de Cristóbal Mendoza, un jurisconsulto a carta cabal, que nos legó su nombradía patriótica y nos dio el faro de su fecha de nacimiento para celebrar los 23 de junio de cada año el Día Nacional del Abogado venezolano. Y es en obediencia a esa celebración que nos encontramos en este lugar de cita, gentilmente convocados por quienes integran este ilustre Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda, sumados hoy, y en gesto que debemos saber agradecer, a los diversos actos preparados y realizados en honor de los venezolanos que hemos hecho profesión del ejercicio de la abogacía.

Con sano orgullo, a los abogados venezolanos nos satisface hondamente ser de alguna manera sucesores de don Cristóbal Mendoza, porque él supo ser un hombre de leyes que jamás recurrió a la apostasía de su formación para aventurar en campos ajenos al de su conocimiento y porque en todas las altas posiciones que desempeñó con ejemplar honorabilidad estuvo siempre presente el jurista que fue, sin contribuir con su propia conducta a la minusvalía de la norma legal ni mucho menos a cohonestar los arrebatos del autoritarismo, que tan apegado se muestra a la ley cuando busca utilizarla como instrumento para el cercenamiento de la libertad. Nacido Cristóbal Mendoza en el mes de junio de 1772, formó parte de la generación conocida como de los próceres civiles de nuestra Independencia, correspondiéndole ser Presidente del Primer Ejecutivo nacido de la Constitución de 1811. Época difícil y figuración de la mayor exigibilidad, porque las circunstancias aurales

del sentimiento nacional no eran facilitadoras —y se explica— del cometido político y de la conducción sin tropiezos de una colectividad victimada por las contradicciones. Pero posiblemente en razón de su lealtad característica (fue Cristóbal Mendoza el más leal amigo de El Libertador), no se le vio zigzaguear y, como una sola pieza, mantuvo la homogeneidad de su pensamiento en comunión indeclinable con la rectitud de su proceder. Y esta circunstancia elocuente, de que a más de doscientos años de su nacimiento estemos personificando en él la más elevada expresión del jurista al servicio de la comunidad, nos indica que, sin deshumanizarse, supo servir desde los más altos sitios de la conducción política y que llevó consigo la disciplina de la juridicidad como un sello indeleble y como un auxilio eficaz para el quehacer sin transgredir y sin atropellar.

Pienso, con toda sinceridad, que en Cristóbal Mendoza tenemos los abogados venezolanos el símbolo de la firmeza, y creo que de su actuación debemos saber derivar lecciones útiles para prevenirnos de la deserción; ese camino fácil por el cual nos conduce la desviación y esa manera censurable de proceder cuando la inseguridad nos victima y nos hace perder en medio de una búsqueda interminable de nuestro propio ser.

Como hombre de leyes, Cristóbal Mendoza llegó a la primera magistratura del país; como hombre de leyes pasó a la historia y como hombre de leyes está hoy aquí, presente en el recuerdo de todos nosotros, dictándonos la cátedra del deber ser y alumbrándonos el camino para no ahogarnos en la búsqueda insaciable de nuestro propio beneficio. Veamos en él la lección a seguir, sin dejarnos encandilar por las falsas prédicas de los iconoclastas, como con juicio sereno nos invitaba a hacerlo, hace pocos minutos, el honorable Presidente de esta Municipalidad. Pero no limitemos la sana imitación a los integrantes de las nuevas hornadas de abogados —como con explicable timidez lo indicaba Blas Russo Cisneros— sino que sumémosnos todos, tanto los jóvenes como los maduros, en la adopción de un tipo de conducta orientada a servir a los demás, como lo hizo en el ayer ese abogado de siempre con cuyo nombre se distingue la fecha calendaria destinada entre nosotros a celebrar el Día Nacional del Abogado.

Como punto de partida, sigamos de Cristóbal Mendoza su dedicación al Derecho Público, no como introducción a un ejercicio cartujano (que tampoco fue el de él) de la profesión sino como contra-

prestación elevada del auxilio oportuno de un pueblo por cuya virtud hemos alcanzado cierto nivel de distinción. Y así, inmersos en una comunidad de la cual percibimos los medios útiles para la satisfacción material, dedicar parte de nuestro tiempo al estudio de las instituciones, a la búsqueda de fórmulas procuradoras de las soluciones que nos están haciendo falta y colocarnos en posición de aplicar nuestros conocimientos no sólo bajo el estímulo de la percepción contabilizable sino también —y no menos principalmente— en atención al deber ciudadano que nos lleve a servir como conocedores de los principios por cuya aplicación se mejoren las relaciones entre nuestros compatriotas.

Pienso que tomar el día dedicado al abogado venezolano para hacer una recapitulación de esta naturaleza, no es desarticular la finalidad de la celebración sino revestirla de función útil; pues, cuando se forma parte de una orden profundamente vinculada al desenvolvimiento institucional del país, no se puede pensar que sobre el tiempo a los efectos de dedicarse a pensar sobre lo mucho que hay por realizar para ir de lo insatisfactorio a lo superado y para pasar de lo rutinario al esfuerzo por contribuir, con aportes actualizados, a la elevación del nivel social que todos ocupamos.

La obsección crítica objetiva nos debe colocar en posición de admitir que los abogados venezolanos nos hemos dejado absorber en demasía por ese trueque de prestación por contraprestación que se traduce en percepción, más o menos rápida, de los honorarios correspondientes y que poca dosis lleva de aplicación de los conocimientos tocantes a la formación académica porque se resuelve casi siempre en gestión de vivacidad y hasta en simple dureza a la hora de imponer condiciones al necesitado del acondicionamiento. Y esto, como dedicación del mayor número de nuestros profesionales del Derecho, no constituye índice revelador de superación en el campo de las Ciencias Jurídicas.

Como correlativo de esa falla, el Derecho Público es el gran ausente en nuestra conducta generalizada y toda esa complejidad que se comprende en el cabal desarrollo de las instituciones programadas en la Carta Fundamental pareciera constituir algo hacia lo cual no se orienta nuestra preocupación y nuestro interés. Por ejemplo, el proceso de reforma agraria, con todo su caudal de avance social referido al elemento humano concentrado en las zonas rurales del país y con lo significativo del rescate que entraña para los compatriotas abandonados por largos años a la peor suerte, ¿a

cuántos de nosotros ha logrado atraer? ¡Ni siquiera porque lleva en sí el germen del aumento de la producción extraída del seno de la tierra!

Ha habido y hay dejadez, indolencia, y ¿por qué no decirlo? falta de comportamiento cívico elevado en el ejercicio de una profesión concebida, nacida e instrumentada como una función pública de alta entidad, por lo mismo de su vinculación con el poder regidor de la ley. Auxiliares de los jueces en la aplicación del Derecho, aún en el más apartado ángulo de la asistencia privada los abogados comprometemos la intervención de la Justicia en las relaciones entre particulares. Entonces: ¿nos cabe o no la crítica referida a nuestro alejamiento de la función prístina que nos confía la ley y a nuestra dedicación excesiva al utilitarismo que comporta riquezas y por lo general impermeabiliza ante las demandas de solidaridad social? Creo entonces llegado el momento de hacernos la auto-crítica y pensar en voz alta para ayudarnos los unos a los otros en el rescate del buen nombre profesional que en gran parte hemos contribuido a deteriorar mediante los actos constitutivos de nuestro propio comportamiento. Y ningún instante más propicio que éste en el cual nos reunimos para invocar el nombre y la obra de ese gran jurista, hombre público y ejemplar ciudadano que fue Cristóbal Mendoza, para llamarnos a capítulo por nuestra íntima conciencia y para medirnos como factores de procuración del mejor desenvolvimiento social, a los fines de precisar el balance cierto de nuestra contribución al mejoramiento de un país cuya suerte no puede sernos indiferente.

Así como admito que no nos comportamos satisfactoriamente desde el punto de vista de nuestro amparo para la materia que más nos atañe y de nuestra presencia en el debate institucional de la República, rechazo que la explicación de esas omisiones radique en la falta de idoneidad venezolanista o en la carencia de sensibilidad social en quienes integramos la orden de los abogados en Venezuela. Y creo que, con todo y la dosis de egoísmo precisable en nuestra actuación y en nuestra orientación, hay mucho en nosotros que se explica como el producto de la formación que se nos imparte; pues, admitida como tiene que ser la influencia de la enseñanza recibida en el comportamiento posterior de los egresados universitarios, nadie puede negar que, el estancamiento de los estudios de Derecho en un estadio correspondiente a época quedada hace muchos años atrás, tiene que actuar como factor negativo a la hora de las exigencias y del rendimiento a la altura de los

avances experimentados en otras áreas del desenvolvimiento nacional.

En este sentido, creo no exagerar al decir que los egresados de las Escuelas de Derecho existentes en Venezuela, a la altura que vamos de 1974, lo hacen con muy ligeras diferencias de bagaje en comparación con los egresados de hace cincuenta años o más. Y tal cosa ocurrirá porque permanecemos encasillados en una formación que no siembra en nosotros —ni tampoco lo despierta— el interés social, la identificación con los restantes integrantes de la comunidad nacional, realmente necesitados de nuestro aporte en lo relacionado con la revisión de los esquemas, la modificación y la transformación de unas estructuras que, al mantenerse mineralizadas en lo atinente a la organicidad jurídica y, en general, al ordenamiento positivo, se proyectan negativamente en todo el quehacer y el acontecer del medio geográfico, económico, político y social. Tal formación universitaria, limitada por esas especies de gringolas que nos impiden abarcar el necesario espectro de un radio de acción educado al avance de la humanidad, se consume y se consume en los lindes de la casuística del Derecho privatista, sin siquiera penetrar al enraizamiento de sus instituciones. Por ende, no es de mucho extrañar (aunque tampoco de aceptar franciscanamente) que nos agotemos en la menudencia, en el pequeño pleito, en la controversia estrictamente patrimonial, hasta como defensa por saber que carecemos de fundamentación para opinar con propiedad y para aportar ideas y proyectos evolucionadores del sistema jurídico que venimos arrastrando desde antaño.

En un país donde por más de quince años se ha aplicado un proceso de reforma agraria que ha significado modificación sustancial en el sistema de vida de las mujeres y los hombres que laboran en el campo; donde ese proceso ha implicado inversión de millones de bolívares tomados de los dineros públicos, todavía en 1974 no se enseña Derecho Agrario como parte obligatoria de la formación de quienes luego egresan como abogados de la República. Y lo que me correspondió decir en el mes de julio de 1950, cuando fui a discutir mis tesis doctoral en Ciencias Políticas y Sociales y se me preguntó —con explicable curiosidad— el por qué de la escogencia del tema de la reforma agraria, debo repetirlo hoy, no sin cierta pena, porque no he visto hacerse realidad los votos que formulé entonces para que se incorporara el Derecho Agrario al pensum de obligatoria aprobación para recibirse como profesional del Derecho en Venezuela. Veinticinco años más y todo igual, por-

que la petrificación del academicismo no ha permitido renovar los valores de apreciación de los estudios jurídicos que se cumplen en el seno de nuestras Universidades. Y, mientras esto ocurre, los variados estratos que integran la colectividad venezolana van sufriendo transformaciones que día a día distancian más la realidad social de una buena parte de los recursos humanos, que debería actuar como factor de orden importante en el proceso de avance hacia el desarrollo en todas sus manifestaciones.

Qué decir, en este orden de ideas, respecto a la preparación universitaria de los abogados en las diversas áreas vinculadas al proceso de industrialización, a la planificación tecnológica y al perfeccionamiento científico? Simplemente, que, por ejemplo, en materia probatoria aún no hemos aprendido a aprender (y la frase lleva su intensa intención) que la evidencia científica implica una agilización que no se compadece con la rigidez del sistema de la prueba legal, y que, como fatal consecuencia de ese estancamiento académico, la normatividad aplicable a la parte adjetiva del proceso se mantiene irreconciliable con las enseñanzas científicas avanzadas. En asunto más o menos afín, como es el atinente a la vida industrial del país, a su incremento en el campo de la producción y a la intensificación y diversificación de las actividades relacionadas con la necesidad de imprimirle a la nación venezolana un ritmo más acelerado para el aprovechamiento de los recursos naturales a su alcance, no es diferente la apreciación que podemos hacer, porque mientras nos preparamos en el campo económico y buscamos agilizar las fórmulas aseguradoras del éxito deseable en el adelanto de la reversión petrolera; mientras nacionalizamos el hierro y el aluminio y diligenciamos lo necesario para precisar los alcances de la riqueza depositada en la faja bituminosa del Orinoco, en nuestras Escuelas de Derecho se continúan ignorando las transformaciones que implican todos estos acontecimientos, no obstante saberse y conocerse que en todas y cada una de ellas hay un inevitable substrato jurídico que no se puede entender comprendido dentro de los moldes clásicos y que, por consiguiente, exige conocimientos específicos que nuestros abogados no podrán aplicar si no aprenden hasta a manejarse entre los términos que ha venido creando el crecimiento del mundo de la tecnología.

Ultimamente, y en forma que se corresponde con los altos intereses nacionales en juego, los venezolanos andamos absorbidos por el tema petrolero. Ya no hablamos de la nacionalización del petróleo como algo que advendrá en medio de la sucesión de los años en

el tiempo, sino que hemos precisado a corto término la vigencia de esa nacionalización. Sin embargo, los aspectos jurídicos de tan trascendental transformación de nuestra principal fuente de ingresos fiscales es algo que no se registra ni se ha previsto como auxilio para la acertada actuación de los profesionales del Derecho en ese futuro que ya toca a las puertas del presente. Y no es de creer que esa omisión obedezca a falta de comprensión respecto a la inmensidad que entraña la nacionalización del negocio petrolero, sino que nos guía el tenue impulso de la inercia y nos domina un status cuyo bloque aún no nos hemos decidido a fracturar para hacer de nuestros hombres de leyes los profesionales capaces y preparados que tomen en sus manos la revisión del ordenamiento heredado del ayer y vibren con el resto del país a la hora de ocuparse preferentemente de los asuntos de interés general)

No con intención alarmista sino para enfatizar con las referencias concretas, debo decir que nuestros estudiantes de Derecho siguen hoy día informándose en los textos de un Derecho Minero arcaico, que en nada se compadece con el que hoy debemos aplicar en Venezuela por exigencias del proceso de nacionalización del hierro. Y que ese mismo Derecho Minero, divorciado en sus alcances de la normatividad atinente a la exploración y a la explotación de los hidrocarburos, se afina en el régimen de concesiones que ya pasó a la historia por mandato de la autenticidad nacionalista echada a andar. Por tanto, no puedo dejar de preguntarme, ¿es que no hace falta la actualización de unos estudios jurídicos que no se entienden divorciados de la realidad ambiental? La tecnificación petrolera no será la deseable si se descuida, como hasta ahora ha ocurrido, la formación profesional del elemento humano a cuyo cargo deberá correr la resolución de las controversias jurídicas a surgir en el campo de aplicación de la sustantividad que esa misma tecnificación entraña. Por supuesto, la impreparación encuentra encubrimiento en la no dedicación a la actividad que la exige. Y de allí deviene la indolencia.

Por otra parte, hablamos con cierto frenesí de la gran revolución industrial, de la necesidad de tomar los dineros del petróleo y sembrarlos auténticamente en el país, para prepararnos de manera cierta y no ser víctimas del desequilibrio en el momento cuando el recurso natural no renovable comience a dar señales de agotamiento. Pero, cuando eso hacemos, cuando eso pensamos y planificamos, nos olvidamos de que con los conocimientos vetustos de un Derecho Público oxidado, los abogados venezolanos no podrán

defender, con la propiedad que es de exigir, los derechos del pueblo. Y ese olvido se traduce en no revisión de los cánones conforme a los cuales se alcanza la posición de abogado de la República, continuándose así, imperturbablemente, la fabricación de profesionales del Derecho a espaldas de las exigencias actuales del país.

¿Qué son los derechos del mar? La propaganda difundida en estos últimos meses acerca de un magno acontecimiento con sede en Caracas nos ha puesto a pensar sobre la inmensidad jurídica de los derechos del mar. Y hemos sido informados en relación con la presencia en nuestros lares de acreditadas autoridades en las materias que se vienen a dilucidar, pero nos preguntamos si los abogados que estamos formando para atender las exigencias del avance mundial reúnen conocimientos que permitan presumir su buena actuación a la hora de atender responsabilidades ligadas al cometido que atienden estas Conferencias sobre los Derechos del Mar. La Venezuela rica, dotada de inmensos recursos naturales, le abre sus puertas a los expertos llegados del mundo entero para que aquí se alojen y disfruten de singulares y envidiables comodidades; pero la Venezuela requerida de idónea representación para la defensa cabal de sus derechos en esa Conferencia del saber humano, se siente falla porque no cuenta con el número suficiente de mandatarios en quienes confiar la sosegada defensa de sus derechos y legítimos intereses en tan controvertidas materias. Se me podría rebatir mediante el argumento de que esa es una especialidad que no puede considerarse dependiente de la formación fundamental, pero insisto en sostener que el interés por la especialidad lo despierta la siembra a tiempo del principio general referido a cada materia y que es la carencia de lo básico lo que ahuyenta al joven profesional de aquello que, por ignorarlo, se le presenta como inalcanzable inmensidad. Sin querer ofender susceptibilidades, pienso que esa Conferencia del Mar, ahora escenificándose en Caracas, no cuenta en su seno con una delegación venezolana presumiblemente bien preparada como para no confinar nuestra participación en el aporte material del alojamiento de primer orden que estamos dispensando a los delegados que nos visitan. Y esto no lo digo en relación a los compatriotas que allí representan a nuestro país en estos momentos, sino que lo extraigo de la realidad de nuestra impreparación con raíces que debemos buscar en los cartabones que limitan la formación universitaria que todos hemos tenido. Puede haber excepciones, pero por ser precisamente excepcionales los casos que escapan a esta concepción general, confirman el aserto

que no persigue ofender a las distinguidas personalidades que honorablemente están allí ocupando el sitio correspondiente a Venezuela.

Lo que busco destacar, en este caso concreto y en todos los otros a los cuales he apelado en esta exposición, es la necesidad nacional que nos embarga de aplicar correctivos en la tradicional manera de formar y preparar a nuestros abogados, no para que tengan éxito personal en la procuración de beneficios materialmente remunerativos, sino para que actúen con la mayor idoneidad en la defensa de los derechos del país, de la nación y del pueblo, en todos los ámbitos de la exigibilidad jurídica del Derecho Público. Y no me crean enemigo del Derecho Privado. Sólo busco que nuestros abogados aprendan a encontrar el camino para el cultivo del Derecho Público.

Estas verdades debemos decírnoslas para darnos cuenta de que hay mucho que rectificar y no colocarnos simplemente en la posición de los críticos exigentes, sino de los críticos comprensivos. Seguro estoy de que en nosotros los venezolanos, abogados o no, no falta la buena levadura. Todos, de alguna manera, somos sucesores de los Cristóbal Mendoza. En todos hay el interés patriótico, el sentido venezolanista, la conciencia del compromiso, pero en quienes atienden responsabilidades de condición es de exigir una cuota mayor para que las pautas marcadas signifiquen las más acertadas previsiones a favor del mejoramiento que ya no podemos continuar mermando, porque nos amenaza un atraso que más tarde exigirá soluciones heroicas y entregas mucho más allá de lo que normalmente nos encontramos en capacidad de aportar como contribución al mejoramiento de la comunidad que integramos.

Salimos de la Universidad carentes de una sensibilidad social que bien pudiera comunicársenos mientras adquirimos los conocimientos anteriores a la percepción del diploma profesional, y esto en gran parte contribuye a nuestra conducta posterior enmarcada en el ejercicio profesional. Hagamos votos entonces, pero no votos en teoría sino votos condicionadores de nuestra propia actitud e impulsores de una no vergonzante enmienda, porque sin más tardanza se aplique los correctivos de rigor a los estudios universitarios de nuestros futuros abogados, a fin de aprovechar la mente en limpio para comunicarla de interés social, de preocupación por lo que atañe a la vida entera de un país que se rige por la ley y que confía en el Derecho la obtención de las soluciones aplicables

a los males que lo aquejan; no con el afán de hacer de cada egresado de nuestra Facultad un émulo de Cristóbal Mendoza, pero sí para evitar que cada día nos distanciamos más de su preclaro ejemplo ciudadano, habiendo sido él —como fue— un abogado que jamás depuso su condición de tal.

No quiero, en forma alguna, dejar ante ustedes la errónea sensación de que atribuyo a la Universidad la causa suprema de las fallas apreciables en la conducta profesional que nos resulta atribuible a la generalidad de los abogados venezolanos/De ninguna manera. Porque soy universitario y quiero a la Universidad, me siento en condiciones de hacer crítica constructiva alrededor de cómo cumple y cuál debe ser su cometido satisfactorio, pero de allí a creer que los abogados no somos lo suficientemente útiles, desde el punto de vista social, porque la Universidad nos enerva las inclinaciones de nuestra propia cosecha, hay una diferencia que no puedo dejar de advertir y precisar, obligado como me siento a no difundir confusiones y a no exhibirme como simple agente desacreditador de la institución de donde un día salí con el mejor ánimo hacia el pueblo de cuya entraña vengo.

Quiero sí, asimilando la experiencia obtenida por vías diversificadas y durante un número de años que dejó atrás al inicio y a la improvisación, sumar mi esfuerzo a la procuración de un medio universitario en función del deber ser de nuestros abogados, porque no soy de los que creen que el paso por la Universidad es un simple derecho de peaje, que ninguna huella deja en el ser humano egresado de su seno, y tengo el más firme convencimiento de que los estudios superiores cumplen función útil en la tarea moldeadora del individuo joven que acude a la institución buscando la luz del saber y el camino de la integración humana.

Tampoco pretendo que del seno de las Facultades de Derecho egresen los especialistas que exige el avance de la civilización y su proyección en el campo de las Ciencias Jurídicas, pero sí me pronuncio por hacer de los estudios universitarios el hilo umbilical que sirva de ducto nutricio a la plena incorporación del abogado al seno de la sociedad con derecho a exigirle un rendimiento no minimizado.

Como me inclino a reconocer los méritos de quienes, por esfuerzos propios, han alcanzado niveles de respetabilidad profesional, me he sentido realmente satisfecho con la entrega de medallas de honor que acaba de hacerse en este acto solemne a cinco destacados y apreciados profesionales del Derecho, todos bien conocidos en

el área que nos es común. Son personas, como suele decirse, del oficio, y eso es ampliamente confortante.

Porfirio García Barrios, Miguel Angel Astor Martínez, Mauricio Rivas, Miguel Marcano y Enrique Cherubini, han laborado suficientemente durante muchos años para merecer esa distinción que hoy día reciben y me atravesaría a decir que comparten con los demás integrantes de una orden que en ellos encuentra cabal representación.

Y como somos humanos y lo peor que puede hacer un hombre es pretender negarse a sí mismo, como ocultando su condición humana para asumir aparentes actitudes de impermeabilidad, no voy a silenciar mi íntima complacencia, mi bien entendida felicidad, por haber pronunciado la palabra de orden momentos después de habersele hecho entrega de la Medalla al Mérito a Miguel Angel Astor Martínez, viejo amigo de la niñez, viejo compañero de luchas variadas; todas con un solo norte: la defensa de la causa popular, que es un haz contentivo de la defensa de los necesitados de amparo, de la defensa de la democracia, de la defensa de la libertad, de la defensa de la justicia. Personifico en Miguel Angel Astor Martínez mi evocación de todos los viejos amigos y compañeros de escuela, compañeros de universidad, compañeros de juventud, todos altamente representados en su concepto de la dignidad y todos contentos con que sea él el receptor de un honor que debemos interpretar motivado por sus condiciones ejemplificadoras de hombre probo, de abogado capaz y honesto y de ciudadano de impoluta conducta cívica.

Debo reconocer aquí, apreciados señores que me honran con su atención, mi poca condescendencia cuando se trata de exigir comportamiento satisfactorio a quienes han hecho profesión del respeto a la ley. Y creo tener razón cuando así procedo porque si es auxiliar de la Justicia y se conoce la estructura sustancial de la normatividad que rige la vida en sociedad, no cabe excusa para la transgresión agravada por el suficiente conocimiento de causa.

La referencia sirve de premisa para precisar que considero a los abogados comprometidos de antemano e indeclinablemente en un tipo de conducta que no se compadece con el abuso de la debilidad ajena y mucho menos con la deslealtad y la traición de la confianza depositada en razón de la necesidad. Y con esto quiero decir, que, para mí, el abogado incurso en violación del derecho ajeno o prevalido de su fácil acceso a los estrados donde se imparte la

Justicia, se hace merecedor del reproche de la colectividad en un grado de mucha mayor intensidad del que pudiese motivar conducta igual de cualquier otro ciudadano.

Ya enseñaba Benito Juárez que la paz no es sino el respeto al derecho ajeno. Entonces, ¿cómo cabe calificar al perturbador de la paz que pone en función sus conocimientos, sus aptitudes, sus relaciones y hasta las influencias propias de su profesión de abogado para hacer nugatorio el derecho del cual sabe asistido a algún particular? La tarea a este respecto compete a los Colegios de Abogados, devenidos en instituciones apartadas de su deber ser y muy poco frecuentemente ocupados hoy día de cuidar de la deontología profesional que protege de la mala conducta al servicio de la abogacía. Un memorial de agravios contra el funcionamiento de nuestro Colegio de Abogados puntualizaría muchas aristas que en estos momentos no es oportuno destacar, pero sin caer en posiciones extremas y hasta incongruentes con la ceremonia que ahora realizamos, sí debemos admitir que la conversión de nuestros Colegios en organizaciones gremialistas de mutua protección no se compeadece con la idea matriz de una orden que se concibió como garantía para la colectividad de una conducta profesional no lesiva a la confianza ajena ni mucho menos violatoria del derecho de los demás.

\\No creo que sea incompatible velar por la buena conducta de aquel a quien la ley sitúa en posición privilegiada de impulsor de la Justicia y ofrecer solidaridad y protección social al agremiado. Sin embargo, la práctica enseña que ha podido más la inter-relación entre colegas que el sentido de responsabilidad ante los legalmente obligados a recurrir al profesional del Derecho para poder demandar la Justicia de la cual se consideren merecedores.\\

Detengámonos a pensar hasta dónde nos ha resultado lesiva esa excesiva complacencia para con quienes, entre nosotros, han convertido los conocimientos profesionales y la habilidad tribunalicia en instrumentos facilitadores de la ventaja marginadora de la honorabilidad. Allí puede radicar una causa de nuestro desprestigio. Y por ello se impone tenerlo en consideración.

\\Preocupados por el buen nombre de una profesión que a todos nos incumbe, los abogados debemos comportarnos como seres conscientes de que en todos radica por igual la defensa efectiva que va implícita en el correcto proceder, y sin perseguir el imposible de

satisfacer por igual a partes y contra-parte sí debemos cuidarnos de armar a nuestros detractores con hechos concretos que objetiven el mal proceder. En todo pleito, en toda causa judicial, en toda controversia de intereses y derechos, una de las partes ha de resultar perdedora y esa no se conformará con el resultado de la litis, pero en lo que no debemos incurrir es en la burla a la confianza que inspira el mandato, porque entonces sí que nos hacemos merecedores del desprecio y nos exponemos a las sanciones previstas contra los prevaricadores. ↗

Imposible predicar la conversión de todos nosotros en émulo andantes de aquel San Ivón, el santón bretón patrono de los abogados de quien se dijo que personificó la bondad y hasta se lo tomó para zaherirnos propagando que llegó a santo porque siendo abogado jamás pecó de ladrón; pero sí cabe sostener como nivel normal de nuestras actuaciones el respeto a la confianza de nuestros patrocinados, el respeto al derecho de defensa de los demás y el respeto a nuestra condición de profesionales a quienes nadie más que nosotros mismos podríamos hacer el daño de desacreditar con hechos consumados a espaldas de la honorabilidad no dependiente de la querencia ajena.

Juzgo oportuno hacer constar que no sólo San Ivón, Cristóbal Mendoza y algunos pocos más han pasado por la vida comportándose como buenos profesionales del Derecho, como dignos abogados al servicio de la Justicia y de la ley. Prolijo resultaría hilvanar en un solo discurso los nombres de cuantos colegas, ayer y hoy, han gozado y gozan de la mayor respetabilidad. Pero como lo que más trasciende es el caso que se margina del acatamiento a las normas de convivencia pacífica y lo que más se trasmite es el suceso que involucra al profesional del Derecho en la comisión del delito grotesco, es allí donde debemos fijar nuestra mirada porque es el lunar que procede cauterizar a los efectos de una restauración que a todos beneficia.

Ejemplos en demasía tenemos de colegas de profesión que han hecho del ejercicio de la ley el más auténtico de los apostolados. Innumerables casos hay de compatriotas borlados y de por vida incorporados a una actividad jamás transgresiva de la ley, del Derecho y de la moral. Y esos ejemplos no se agotan entre los desaparecidos por la marcha del tiempo, porque cifras jóvenes hay también respecto a cuyas conductas no cabe la censura ni procede el reproche fun-

damentado en la verdad. A todos ellos les debemos la buena parte positiva que se aprecia en el balance objetivo de nuestra actuación general. Para todos ellos la expresión de nuestro reconocimiento por encarnar lo que de ejemplarizante tiene la profesión por la cual hemos optado.

Y para ustedes, lo que pacientemente acaban de contribuir con su presencia a la solemnidad de este acto que toca a su fin, mi expresión de gratitud y el ruego de que disimulen las que hubiesen podido lucir como aristas no suavizadas de esta exposición, porque no entiendo que referirme a la abogacía y a los abogados en oportunidad de celebrarse un nuevo aniversario del nacimiento de Cristóbal Mendoza, declarado muy justicieramente Día Nacional del Abogado venezolano, me sitúe en la obligación protocolar de cantar loas en exclusividad y no hacer acopio de los esfuerzos posibles para invocar el sentido de la responsabilidad y plasmar en la expresión el llamado a las rectificaciones, a la aplicación de correctivos y a la superación de facetas que podrían presentar una superficie menos deteriorada.

Además, no es de creer que la práctica del auto-engaño asegure el engaño de nuestros semejantes. Y si nosotros sabemos y estamos conscientes de nuestras debilidades e imperfecciones, ¿por qué no adelantarnos a su revisión con ánimo de enmienda, y evitarnos así que otros, con menos consideraciones, nos enrostren lo que busquen mostrar como evidencias de una impropiedad también víctima de las exageraciones?

No he querido decir que los abogados seamos menos dignos del reconocimiento de la ciudadanía, en comparación a profesionales de otras disciplinas. Sólo he querido pedir a quienes integramos esta orden de los Cristóbal Mendoza, de los Miguel José Sanz y de tantos otros varones ilustres, que nos esforcemos por hacernos cada vez más dignos de una sucesión que no tenemos el derecho a colocar en tela de juicio.



REPUBLICA DE VENEZUELA  
ESTADO MIRANDA  
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SUCRE

**ACUERDO N° 28**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SUCRE  
DEL ESTADO MIRANDA,

en uso de sus atribuciones legales,

*Considerando:*

Que el día 23 de junio se celebra en todo el Territorio Nacional el "Día del Abogado".

*Considerando:*

Que los Abogados de la República realizan una labor de indiscutible trascendencia en bien y defensa de los intereses y derechos de la colectividad, aplicando los principios fundamentales del Derecho que son base de una sociedad organizada jurídicamente.

*Considerando:*

Que es deber de este concejo Municipal hacer público reconocimiento de la colaboración eficiente y honesta que recibe de parte de los Abogados al servicio de este Ayuntamiento, colaboración que repercute beneficiosamente en el seno de la comunidad.

*ACUERDA:*

- 1º) Celebrar el día 4 de Julio del año en curso, a las 10 a.m., una Sesión Solemne en homenaje a los Abogados de la República y de reconocimiento a los profesionales del Derecho que prestan sus servicios a este Ilustre Cuerpo.
- 2º) Hacer entrega, en dicha Sesión Solemne, de la Medalla del Abogado, por su sobresaliente labor, a los siguientes profesionales: Dr. Porfirio García Barrios, Dr. Mauricio Rivas, Dr. Miguel Marcano y Dr. Enrique Cherubini, y Dr. Miguel Angel Astor Martínez.
- 3º) Designar Orador de Orden para el acto al ciudadano Dr. DAVID MORALES BELLO.
- 4º) Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda, en Petare, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Años: 165º de la Independencia y 116º de la Federación.

El Presidente  
*Blas Russo Cisneros*

El Secretario General  
*Francisco Salazar Martínez*



EDICIONES DE LA DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS  
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO SUCRE  
PETARE / ESTADO MIRANDA / VENEZUELA